



**Metodología de trabajo para el análisis de la iniciativa de adiciones de la fracción XII al artículo 83, del artículo 83-13 y de la fracción XII al artículo 124 recorriéndose las subsecuentes de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México**

Para el análisis y estudio de la iniciativa referida se remitirá a consulta, por un plazo de 20 días hábiles, y de acuerdo con la siguiente metodología:

1. Remisión de forma electrónica de la iniciativa a las diputadas y diputados integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato.
2. Habilitación, durante el proceso de dictaminación, de un vínculo en la página web oficial del Congreso del Estado, en la que se ponga a disposición de la ciudadanía la iniciativa, así como el que se tenga la posibilidad de enviar a la Comisión de Asuntos Municipales, comentarios o propuestas sobre el contenido de la iniciativa a través del correo electrónico de la secretaría técnica.
3. Por incidir en la competencia municipal, de conformidad con el artículo 56 segundo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, se remitirá la iniciativa vía correo electrónico para opinión, a los ayuntamientos del estado.
4. Remisión de la iniciativa vía correo electrónico para opinión a la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, al Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias; así como al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado.
5. Elaboración y remisión por parte de la secretaría técnica de un documento que concentre las observaciones y comentarios recibidos, mismo que será enviado siete días hábiles posteriores a la conclusión del término otorgado a las entidades consultadas para enviar sus comentarios.
6. Integración de un grupo de trabajo permanente conformado por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales, asesores parlamentarios y la secretaría técnica de la Comisión.
7. Una vez agotadas las reuniones del grupo de trabajo, se presentará un proyecto de dictamen de la iniciativa, mismo que será remitido a los integrantes de la mesa de trabajo para formular observaciones.
8. Reunión de la Comisión para la discusión, y en su caso, aprobación del dictamen.